

PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTÁ 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Este estímulo en modalidad de premio consiste en la generación de incentivos y la visibilización del movimiento K-POP en la ciudad de Bogotá, el cual ha venido tomando fuerza y desarrollo en los últimos cinco años, alrededor de la danza, la música y las artes audiovisuales. Se trata del fomento a la circulación a partir de la premiación de puestas interpretativas de danza en formato grupal y solistas, propuestas musicales en formatos vocal e instrumental y contenidos audiovisuales, todos dentro de la narrativa y lenguajes propios del movimiento K-pop bogotano.

- Las puestas de danza y música, así como los contenidos audiovisuales deben tener una duración mínima de dos minutos y máxima de cinco minutos, de acuerdo con las dinámicas del movimiento, y pueden ser presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.
- Para las puestas de danza y de música habrá dos rondas de selección: una primera ronda de audiciones, que se realizarán para las propuestas de danza, en tres lugares que son representativos de la ciudad para el movimiento K-POP, y para las propuestas de música, en un auditorio dispuesto por el Idartes.
- Las personas expertas designadas como jurados, seleccionarán diez (10) propuestas de danza en modalidad grupal, tres (3) propuestas de danza en modalidad de solistas, dos (2) propuestas musicales en formato instrumental y dos (2) propuestas musicales en formato vocal para participar y concursar en una Gala de K-POP que se llevará a cabo en uno de los escenarios administrados por Idartes. En esta Gala las propuestas seleccionadas concursarán por los diferentes premios según cada categoría, y para el caso de las propuestas de danza, por haber sido seleccionadas para la Gala, tendrán además el derecho a estar programados en un evento o festival definido y organizado por la Gerencia de Danza del Idartes.
- En relación con los contenidos audiovisuales tendrán solo una ronda de selección de manera virtual, y las tres (3) propuestas que resulten ganadoras se exhibirán en la Gala de K-POP.
 - Los participantes deberán anexar en el formato de presentación de propuesta, un único enlace de visualización para ser evaluados.

Posterior a la Gala del K-POP se realizará una jornada de conversatorios con los ganadores en la cual se exhibirán nuevamente los contenidos audiovisuales ganadores, con una finalidad formativa y pedagógica.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS MENORES Y MAYORES DE EDAD:

? Menores de edad: la inscripción en la plataforma debe ser realizada por el padre, madre o tutor legal del menor. En cualquier caso, quien se inscriba en nombre del menor deberá asumir la responsabilidad de todas las actuaciones que se deriven de su participación en la convocatoria. El padre o la madre del menor deberá aportar el anexo «Autorización para la Participación de menores de edad» firmado, fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como su cédula de ciudadanía. Para el caso del tutor, además de los documentos mencionados anteriormente, deberá adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.

- Los estímulos a los ganadores de la convocatoria serán entregados a nombre del adulto inscrito en la propuesta como representante del menor de edad (en el caso de las personas naturales) o como representante de la agrupación (colectivos artísticos). Es importante tener en cuenta que toda la documentación requerida, así como los informes que sean solicitados por la entidad, debe presentarse a su nombre.

Importante: En ningún momento podrá aparecer registrado en plataforma un menor de edad como integrante de una agrupación o persona natural, para estos participantes deberá registrarse en la plataforma a la hora de la inscripción la información de su padre, madre o tutor legal.

Los menores de edad únicamente deberán aparecer relacionados en el formato de presentación de propuesta. En caso de llegarse a evidenciar a algún menor de edad registrado en la plataforma como integrante dentro de las agrupaciones o como persona natural, se procederá al rechazo de la propuesta.

? Mayores de edad: los participantes con 18 años cumplidos al momento de la inscripción no están obligados a presentar el anexo «Autorización para la Participación de menores de edad».

- Los horarios y lugares de las audiciones serán publicados a través del micrositio de la convocatoria. En el caso de las propuestas musicales, una vez se realice la publicación de estos horarios los participantes conocerán el rider técnico con el que podrán contar para su audición. El participante es responsable de aportar los elementos técnicos e instrumentos, que no puedan ser provistos por el Idartes para el desarrollo de las audiciones en vivo.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
3	\$ 3.000.000	Se otorgarán tres (3) estímulos distribuidos así: Primer puesto, UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000); Segundo puesto, UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1'000.000) y Tercer puesto, OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000). El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
10	\$ 28.500.000	Se otorgarán diez (10) estímulos distribuidos así: Primer puesto: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000); Segundo puesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000); Tercer puesto: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000); Cuarto puesto: TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000); Quinto puesto: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000); Sexto puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000); Séptimo puesto: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1'800.000); Octavo puesto: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1'600.000); Noveno puesto: UN MILLÓN

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
		CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1'400.000); Décimo puesto: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000). El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
2	\$ 3.500.000	Se otorgarán dos (2) estímulos distribuidos así: Primer puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000); Segundo puesto: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000). El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
2	\$ 6.000.000	Se otorgarán dos (2) estímulos distribuidos así: Primer puesto: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3'500.000); segundo puesto: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000) El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
3	\$ 9.000.000	Se otorgarán tres (3) estímulos distribuidos así: TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000) cada uno. El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El movimiento K-pop en Bogotá viene existiendo desde finales de los años noventa y tomando cada vez más fuerza y presencia. Se trata de una cultura y estilo de vida que incorpora la danza, la música, la creación de contenidos audiovisuales, vestuarios, estéticas y narrativas del K-pop (pop Coreano, de Korea del Sur) que exalta valores como la solidaridad y el trabajo en grupo, así como la libertad estética y la integración de los lenguajes de las artes.

En el Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012-2021 se establecieron como enfoques los derechos culturales y el reconocimiento a la diversidad en las artes y la cultura desde enfoques poblacionales y territoriales. El K-pop habita hoy en varias localidades de Bogotá y se ha convertido en un movimiento artístico de jóvenes que expresan un estilo de vida y forma de ser en el mundo a partir de estas narrativas.

Así mismo, en el Acuerdo 761 de 2020, por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se definió el programa No. 21 denominado "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural", con el objetivo de superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros, para, a través de procesos y actividades pertinentes y accesibles, lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural.

El Proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. busca fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de

participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad. En ese sentido, el Premio Movimiento K-POP Bogotá 2024, resulta pertinente porque permite la experiencia en la puesta en escena y fomenta la visibilización de la cultura K-POP en la ciudad, además de una serie de experiencias en torno al arte y la cultura en diferentes lugares de la ciudad.

Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se han organizado y realizado dos mesas de trabajo con líderes del movimiento K-pop para dialogar en torno a sus necesidades y el desarrollo que ha tenido en Bogotá. El movimiento requiere principalmente de circular sus puestas en escena y visibilizar lo que están haciendo desde la danza, la música y los audiovisuales.

Objeto

Fomentar la circulación de puestas de danza, propuestas musicales y contenidos audiovisuales de la cultura del K-Pop en Bogotá, haciendo visibles sus narrativas artísticas, promoviendo la apropiación de esta cultura en la ciudad y generando procesos de intercambio entre sus comunidades con la ciudadanía.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
1. Danza Modalidad Solistas	Consiste en el concurso entre propuestas interpretativas de danza de una sola persona en escena, de catorce años de edad en adelante, en las que realiza la coreografía de una o más canciones del K-pop con el vestuario e indumentaria para cada caso. Nota 1: En esta categoría solo pueden participar personas naturales. Nota 2: En el caso de los menores de edad, la inscripción en la plataforma debe ser realizada por el padre, madre o tutor legal del menor. En cualquier caso, quien se inscriba en nombre del menor deberá asumir la responsabilidad de todas las actuaciones que se deriven de su participación en la convocatoria
2. Danza Modalidad Grupal	Consiste en el concurso entre propuestas de covers de danza en grupos de mínimo tres participantes y máximo seis participantes, de catorce años en adelante, en las que realizan el cover coreográfico de una o más canciones del K-pop con el vestuario e indumentaria para cada caso. Nota: En esta categoría solo pueden participar agrupaciones y personas jurídicas.
3. Propuestas musicales en formato vocal	Propuestas musicales con interpretación vocal de canciones relacionadas con la cultura K-POP y acompañamiento de pistas musicales. Las propuestas deberán contar con mínimo tres participantes y máximo seis participantes, de catorce años de edad en adelante Nota: En esta categoría solo pueden participar

Nombre categoría	Descripción
4. Propuestas musicales en formato instrumental	agrupaciones. Propuestas musicales con interpretación vocal de canciones relacionadas con la cultura K-POP y acompañamiento de instrumentos en vivo, Las propuestas deberán contar con mínimo tres participantes y máximo seis participantes, de catorce años de edad en adelante Nota: En esta categoría solo pueden participar agrupaciones.
5. Contenidos Audiovisuales	Contenidos audiovisuales (videos musicales, documentales, experimentales, reportajes, entre otros) con una duración de mínimo dos minutos y máximo cinco minutos. Nota: En esta categoría pueden presentarse personas naturales, personas jurídicas y agrupaciones.

Fechas importantes

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i> .
Fecha máxima de ejecución	13/12/2024	

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no	22/04/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
habilitados y por subsanar Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	13/12/2024	

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	13/12/2024	

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones.</i>
Fecha máxima de ejecución	13/12/2024	

Categoría: 5. Contenidos Audiovisuales

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los

Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	31/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i> .
Fecha máxima de ejecución	13/12/2024	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. Debe contar con al menos una experiencia previa de danza con soporte de participación en puestas de danza del K-pop.</p> <p>O persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá, que actúa en representación de un menor de edad, colombiana(o) o extranjera(o) con residencia en Bogotá, de máximo 14 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria, que de manera individual presenta una propuesta. El menor debe contar con al menos una experiencia previa de danza, acreditada con soportes, en donde conste su participación en puestas de danza del K-pop.</p>

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá, cuyas acciones incluyan al movimiento K-pop, tales como escuelas o academias.</p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá, cuyos integrantes demuestren tener experiencia previa en al menos una puesta en escena de danza en K-pop en la

Tipo participante	Descripción
	ciudad de Bogotá. Los formatos grupales que se presenten deben tener un mínimo de tres (3) integrantes y un máximo de seis (6) integrantes en coherencia con los rubros de los recursos asignados y la lógica de los formatos artísticos que maneja el movimiento K-POP. En el caso de menores de edad, estos deben tener un mínimo de 14 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y deber registrarse en plataforma únicamente la información del padre, madre o tutor legal, caso contrario la propuesta será rechazada. *En el caso que la agrupación cuente con algún integrante mayor de edad, este deberá fungir como representante legal de la agrupación. *En el caso que la agrupación no cuente con ningún integrante mayor de edad, uno de los padres, madres o tutores legales de los integrantes deberá asumir este rol, entendiendo las obligaciones y responsabilidades que esta función implica.

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Los formatos grupales que se presenten deben tener un mínimo de tres (3) integrantes y un máximo de seis (6) integrantes en coherencia con los rubros de los recursos asignados y la lógica de los formatos artísticos que maneja el movimiento K-POP. En el caso de menores de edad, estos deben tener un mínimo de 14 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y deber registrarse en plataforma únicamente la información del padre, madre o tutor legal, caso contrario la propuesta será rechazada. *En el caso que la agrupación cuente con algún integrante mayor de edad, este deberá fungir como representante legal de la agrupación. *En el caso que la agrupación no cuente con ningún integrante mayor de edad, uno de los padres, madres o tutores legales de los integrantes

Tipo participante	Descripción
	deber; asumir este rol, entendiendo las obligaciones y responsabilidades que esta función implica.

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> Los formatos grupales que se presenten deben tener un mínimo de tres (3) integrantes y un máximo de seis (6) integrantes en coherencia con los rubros de los recursos asignados y la lógica de los formatos artísticos que maneja el movimiento K-POP. <p>En el caso de menores de edad, estos deben tener un mínimo de 14 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y deber registrarse en plataforma únicamente la información del padre, madre o tutor legal, caso contrario la propuesta será rechazada.</p> <p>*En el caso que la agrupación cuente con algún integrante mayor de edad, este deberá fungir como representante legal de la agrupación</p> <p>*En el caso que la agrupación no cuente con ningún integrante mayor de edad, uno de los padres, madres o tutores legales de los integrantes deberá asumir este rol, entendiendo las obligaciones y responsabilidades que esta función implica.</p>

Categoría: 5. Contenidos Audiovisuales

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Colombia, que de manera individual presenta una propuesta.
Persona Jurídica	 Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá; o hasta en un cincuenta por ciento (50%) en los

Tipo participante	Descripción
	municipios: Soacha, Facatativ´, Zipaquir´, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajic´, Sibaté, Tocancip´, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancip´ o Bojac´.</p>

Quienes no pueden participar

Aplican las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 5

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 6

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 7

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 8

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 9

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 10

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia en el movimiento kpop y con conocimientos de audiovisuales, danza, coreografía y/o música kpop.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Participación. Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado, guardelo en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Autorización para la participación de menores de edad	En el apartado anexos los postulantes encontrarán el formato	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Autorización para la Participación de menores de edad el cual deberá anexar a la postulación. Este formato se debe firmar, y acompañar con fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como con la cédula de ciudadanía del tutor legal. Para el caso del tutor, además de los documentos mencionados anteriormente, deberá adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.		

Documentos administrativos - Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento,	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fírmelo, gu´rde en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulo públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deber´n acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb
Autorización para la participación de menores de edad	<p>En el apartado anexos los postulantes encontrar´n el formato «Autorización para la Participación de menores de edad» el cual deber´n anexar a la postulación. Este formato se debe firmar, y acompañar con fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como con la cédula de ciudadanía del tutor legal. Para el caso del tutor, adem´s de los documentos mencionados anteriormente, deber´n adjuntar	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.</p>		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n. En caso de no ser posible la expedici&ocute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos,&n bsp;descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&ocute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúnalo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de	<p>Soporte Registro	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Uacute;nico de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Autorización para la participación de menores de edad	En el apartado anexos los postulantes encontrar&aacute;n el formato "Autorizaci&oacute;n para la Participaci&oacute;n de menores de edad" el cual deber&aacute;n anexar a la postulaci&oacute;n. Este formato se debe firmar, y acompa&ntilde;ar con fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, as&iacute; como con la c&eacute;dula de ciudadan&iacute;a del tutor legal. Para el caso del tutor, adem&aacute;s de los documentos mencionados anteriormente, deber&aacute;n adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n. En caso de no ser posible la expedici&ocute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos,&n bsp;descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&ocute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúnlo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupaci&ocute;n participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Autorización para la participación de menores de edad	En el apartado anexos los postulantes encontrar&aacute;n el formato &laquo;Autorizaci&oacute;n para la Participaci&oacute;n de menores de edad&raquo; el cual deber&aacute;n anexar a la postulaci&oacute;n.&nbsp; Este formato se debe firmar, y acompa&ntilde;ar con fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, as&iacute; como con la c&eacute;dula de ciudadan&iacute;a del tutor legal. Para el caso del tutor, adem&aacute;s de los documentos mencionados anteriormente, deber&aacute;n adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: 5. Contenidos Audiovisuales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n. En caso de no ser posible la expedici&oacute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcald&iacute;a Local del lugar de residencia o por la Secretar&iacute;a Distrital de Gobierno a trav&eacute;s	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deben acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado, guardado en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentaci&ocute;n de propuesta definido para esta convocatoria, seg&uacute;n la categor&iacute;a en la desee participar, el cual se encuentra publicado en la secci&ocute;n FORMATOS en el men&uacute;lateral de esta p&aacute;gina. Luego gu&aacute;rde en PDF y adj&uacute;ntelo en el campo de la plataforma de inscripci&ocute;n destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1.&nbsp;De acuerdo a&nbsp;las condiciones generales de participaci&ocute;n, en la plataforma de inscripci&ocute;n s&ocute;lo se aceptar&aacute;n los documentos t&eacute;cnicos en los formatos aqu&iacute;solicitados. Por lo tanto, no ser&aacute;n tenidos en cuenta enlaces que re&uacute;nan la documentaci&ocute;n t&eacute;cnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2.&nbsp;El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, según la categoría en la desea participar, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos descritos específicamente para esta convocatoria será una causal de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	rechazo.</p><p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, según la categoría en la desea participar, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> nota 1.<="" a="" aceptarán="" acuerdo="" aquí="" condiciones="" cuenta="" de="" documentación<="" documentos="" en="" enlaces="" formatos="" generales="" inscripción="" la="" las="" lo="" los="" no="" p="" participación,="" permitan="" plataforma="" por="" que="" se="" serán="" solicitados.="" solo="" strong>
de="" tanto,="" tenidos="" técnicos=""> nota>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	técnicas en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, según la categoría a la que desea participar, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptan los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria ser una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 5. Contenidos Audiovisuales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, según la categoría en la desea participar, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	convocatoria común; que se al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el

puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
2	Desempeño escénico.	0 a 40

Nombre ronda

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
2	Desempeño escénico.	0 a 40

Nombre ronda

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
2	Desempeño escénico.	0 a 40

Nombre ronda

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
2	Desempeño escénico.	0 a 40

Nombre ronda

Categoría: 5. Contenidos Audiovisuales

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia narrativa y/o de puesta en escena.	0 a 25
2	Coherencia y uso de recursos narrativos visuales (planimetría, movimientos de cámara, montaje, recursos gráficos, etc.)	0 a 25
3	Coherencia y uso de recursos narrativos sonoros (registro de diálogos y ambientes, música, efectos, edición y mezcla sonora, etc.)	0 a 25
4	Apropiación de características y elementos propios de la cultura K - POP	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Para la categoría *Categoría 5. Contenidos Audiovisuales*, se hará un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos.

1.2 Para las categorías: *Categoría 1: Danza Modalidad Solistas*, *Categoría 2: Danza Modalidad Grupal*, *Categoría 3 Propuestas musicales en formato vocal* y *Categoría 4 Propuestas musicales en formato instrumental*, se hará

un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la participación en la Gala de K-pop y al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores, y el pleno cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal fin.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

- 1.Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador de esta convocatoria, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Nota: Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
- 2.Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
- 3.Gestionar los derechos de autor de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, y autorizaciones de uso de imagen de artistas en escena, si a ello hubiere lugar.
- 4.Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
- 5.En las propuestas ganadoras en la categoría 5: Contenidos Audiovisuales, emplazar en los créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de

Alcaldía Mayor de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Premio K-POP 2024

Programa Distrital de Estímulos

2024

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

6. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

7. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)